

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 028 2013 00603 00

La comunicación proveniente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del requerimiento realizado en autos del 3 de agosto de 2021 y 23 de febrero de 2022, se agrega a las diligencias y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

De igual manera, atendiendo que con la precitada respuesta fue allegado registro civil de defunción del actor Héctor Hernán Huertas Salamanca (q.e.p.d.) es menester adoptar algunas determinaciones, con la salvedad que no se interrumpe el trámite del presente asunto pues el demandante fallecido está representando por abogado.

- Se requiere al apoderado de la parte actora, informe la existencia de cónyuge sobreviviente, herederos o albacea con tenencia de bienes de la persona fallecida, a fin que puedan intervenir tomando el proceso en el estado en que se encuentra (art. 70 del C.G.P.).
- En caso afirmativo, indique sus nombres, datos de contacto incluyendo correo electrónico y acredite la calidad que ostentan con el respectivo registro civil de matrimonio o de nacimiento según el caso.
- De conocer su paradero deberá enterarlos de manera inmediata de la audiencia próxima a realizarse en la cual podrán intervenir y acreditar ello a este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f606a627a26160c60f2c8e2219776231b9b586fc43ee21872b876616bae742**

Documento generado en 10/06/2022 01:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>